

ACTA NÚMERO VEINTE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Apantillos, Cantón San Juan Mesas jurisdicción de San Pablo Tacachico, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para complementar el pago de legalización de documentos y compra de insumos varios del Sistema de Agua Potable de dicha comunidad, ya que con el apoyo de Fundasal han ejecutado el proyecto de agua potable en ese sector, cabe mencionar también que ECOS de El Salvador les ha colaborado con la elaboración de los estatutos de la Junta de Agua.- Esta contribución la recibirá el señor Santos Ernesto Murcia Hernández, Presidente de la mencionada Adesco.- Contribución social a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora [REDACTED], en concepto de pago correspondiente a quinta cuota de su indemnización por salarios dejados de percibir, siendo éstos desde el uno de agosto del dos mil veintidós hasta el treinta de abril de dos mil veintitrés, haciendo un monto total de Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$3,600.00).- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 43/100 DÓLARES (\$1,598.43), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01001 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, en concepto de pago por suministro de variedad de materiales de construcción en proporciones pequeñas, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos, para la construcción de muro de retención en calle vecinal del Caserío Dos Montes de esta jurisdicción, dentro del marco Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2023.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$18.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 1288 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 15 Powerade de \$1.20 cada uno, conforme al requerimiento y orden de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Karate de esta ciudad, durante actividad deportiva realizada el día 03 de diciembre del 2023, evento de Torneo Nacional en la ciudad de San Salvador, previa solicitud de la Federación de Karate Do.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES (\$207.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1289, 1290 y 1291 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 30 fardos de agua en bolsa, 30 paquetes de galletas de 12 unidades y 30 cajas de jugos petit de 12 unidades cada una, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 83/100 DÓLARES (\$341.83), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 06831 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, en concepto de pago por suministro de variedad de materiales de construcción en proporciones pequeñas, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos, para la reparación de calle vecinal principal del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, dentro del marco Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$216.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 06790 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 2 cubetas de pintura MEGACOLOR ACEITE STD AZUL BANDERA y 2 cubetas de pintura MEGACOLOR AMARILLO MOSTAZA, para utilizarla en el parque central y remarcación de cordones de calles de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 4 del Acta N° 16 de fecha 14 de junio del 2023, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto:

1. CONSTRUCCIÓN DE CAJA DISIPADORA DE AGUAS LLUVIAS, FINAL 3ª. CALLE ORIENTE (CALLE LA BARRANCA) DE ESTA CIUDAD, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Este pequeño proyecto se realizará bajo la modalidad de administración, y será financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal, para que efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por [REDACTED], Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por **cuatro días calendario (18, 19,20 y 21 de diciembre 2023)**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita [REDACTED], Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía, motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.